

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA



Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.  
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.  
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).  
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 22 de Marzo.)

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

#### Comisión provincial de Córdoba

Número 701

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el segundo semestre de 1899:

#### MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron: Flores, Pineda, Marín, López, Soldevilla y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que el acogido en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Rafael Reyes Castro, sea entregado á su familia con las formalidades de costumbre.

Poner en conocimiento del señor Juez de primera instancia de Priego, que el acogido en dicho departamento de dementes, Francisco Gómez Cano, vecino de dicha ciudad, se halla en condiciones de ser entregado á su familia, por si tiene á bien decretar su salida del departamento.

Aprobar una factura que presenta D. Juan Ogazón, del comercio de esta plaza, importante 1.241'75 pesetas, por las alfombras nuevamente adquiridas con destino á los despachos oficiales del señor Gobernador civil y Secretario del mismo.

Reclamar de la Junta provincial de Beneficencia la suma de 6.995'50 pesetas que adeuda á la Caja provincial, por los intereses de varias acciones del Banco de España, pertenecientes al caudal benéfico de esta provincia, una vez deducidas las 2.824 ingresadas por su Secretario administrador D. José Gómez del Valle.

Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia durante el presente mes.

Aprobar la cuenta justificada que remite el señor Ingeniero Agrónomo, Secretario del Consejo de Agricultura de esta provincia, de los fondos librados á su favor para gastos del material durante el ejercicio económico de 1898 á 99, importante 455'58 pesetas.

Rogar al señor Gobernador civil se dirija de nuevo al de la provincia de Málaga, para que con toda la fuerza de su autoridad exija al Alcalde de Marbella, la obligación de llevar á cabo el requerimiento á los dueños del cortijo de Miraflores, término de dicha villa, para el pago de lo que adeudan por réditos de un censo impuesto contra la expresada finca.

Manifestar al Director de la Casa de Socorro Hospicio, que para la adquisición de las telas y artículos de invierno para el vestido de los acogidos en la misma, se limite por ahora á lo que realmente sea más perentorio é indispensable.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Juan Quesada, de esta vecindad, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Marín, Pineda, Flores, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas por el Alcalde de Lucena relativas á los anticipos que aquel Ayuntamiento tiene realizados de los gastos del correccional de dicha ciudad, respectivas al mes de Septiembre último, cuyo importe asciende á 127'75 pesetas, y que se compense dicha suma por cuenta de lo que adeuda al contingente provincial.

Aprobar la relación de vales expedidos por los Directores de los cuatro Establecimientos benéficos de la provincia, por los suministros facilitados mediante subasta en la segunda quincena de Octubre último.

Disponer que el presunto alienado Francisco Márquez Grande, que se halla acogido en la Casa de Socorro Hospicio, sea trasladado al departamento de dementes del Hospital de Agudos.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de Diciembre próximo.

Conceder la dote de 75 pesetas á María de las Nieves Dominga Expósito, procedente de la Casa-cuna de Hinojosa del Duque, por haber contraído matrimonio con su convecino José Urbano Ortiz.

Disponer que las obras de reparación de las armaduras y cielos rasos del Hospital de Crónicos, cuyo importe asciende á 1.894'50 pesetas, se lleven á efecto por el sistema de administración, toda vez que se han intentado tres subastas, las cuales quedaron sin efecto por falta de licitadores, y sin perjuicio de que para el desprendimiento nuevamente denunciado forme el Arquitecto un presupuesto adicional, cuyas obras se llevarán á cabo simultánea pero separadamente por el propio sistema de administración.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Manuel Requena, de esta vecindad, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Pineda, Marín, Soldevilla, Flores, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil participando haber decretado la suspensión del acuerdo adoptado por esta Corporación en 27 de Octubre último, en que se suspendió de empleo y sueldo al aspirante á oficial de la Secretaría de la misma D. Antonio de la Lastra Romero, y que se conteste que siendo necesario á los servicios de la Diputación que continúen prestandolos en sus oficinas tanto el dicho señor la Lastra cuanto los demás empleados señores Torrealba y Alvarez Díaz, que actualmente los prestan en el Gobierno civil, desde su nombramiento, cesen estos allí y se presenten en estas oficinas en el plazo improrrogable de ocho días, por no ser posible, por ahora, prescindir de dichos empleados.

Dar las más expresivas gracias al señor D. Ricardo E. Carr, Viceconsul de Inglaterra en esta capital, por su donativo al Hospital de Agudos de cinco piezas de «Tablillas Gooch» para el tratamiento de fracturas, que representa un valor de 200 pesetas.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á Juana Almoguera Agudo, vecina de Villa del Río, y á María de la Ascensión Almagro Rata, que lo es de Dos Torres.

Expedir certificación detallada del

descubierto en que se hallan los herederos de doña Paz Gómez y D. José María Jáudenes, de prorratas de un censo en favor del Hospital de Agudos que grava la finca de los Pinos, del término de Ronda, y se remita por conducto del señor Gobernador civil de esta provincia al de la de Málaga, delegando sus facultades para que siga el oportuno expediente de ejecución y apremio contra dichos deudores.

Aprobar las cuentas que presenta el Alcalde de la Carlota, relativas a los gastos que el Ayuntamiento de su presidencia tiene satisfechos con motivo de los bagajes facilitados a pobres presos transeuntes y Guardia civil durante el primer trimestre del corriente ejercicio, importantes 322'50 pesetas.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una nueva circular exigiendo a los Alcaldes de los pueblos que aún no han satisfecho sus descubiertos por el primer trimestre de contingente del corriente ejercicio, que en término de décimo día manifiesten cuáles sean las causas por las que no han arbitrado recursos para cubrir sus descubiertos con la provincia, procediéndose, caso de no ser atendibles aquellas, a la formación de los oportunos expedientes de responsabilidad.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a tres individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Marín, Pineda, Flores, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar las cuentas justificadas que presentan los Directores del Hospital de Crónicos y de la Casa de Socorro Hospicio, de la inversión dada a los fondos librados a su favor durante el mes de Octubre último, para la adquisición de artículos no subastados.

Anunciar la tercera subasta para la contratación del acopio de piedra machacada con destino al afirmado del ramal de la carretera provincial de Montilla a su estación ferroviaria.

Quedar enterada de una Real orden fecha 16 de Octubre último, por la que se anula todo lo actuado en el expediente de declaración de la validez de las elecciones municipales verificadas en el pueblo de Santaella el 14 de Mayo último, y dejar en suspenso por ahora este asunto, hasta tanto no se remita a esta Corporación de nuevo el expediente, subsanada la omisión a que alude dicha Real orden.

Conceder, bajo ciertas condiciones, la moratoria que solicita el Ayuntamiento de Santa Eufemia para el pago de sus descubiertos de atrasos del contingente provincial.

Conceder a D. Ildefonso Ariza é

Hidalgo, Archivero de la Corporación, la primera recompensa de aumento gradual sobre su sueldo, consistente en 500 pesetas, por haber cumplido más de los diez años de servicio activo a la provincia.

Suspender de empleo y sueldo al oficial auxiliar de la Depositaria de la Corporación, D. Manuel Delgado López, y nombrar en su lugar a don Rafael Fernández.

Nombrar auxiliares temporeros con destino a la Sección del Censo electoral a D. Manuel Riobóo, D. Alfonso Camerero y D. Alvaro Calderón y Pineda.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a Rafaela Pérez Martínez, de esta vecindad, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión extraordinaria del día 14

En la ciudad de Córdoba a 14 de Noviembre de 1899, siendo las cinco de la tarde, se reunieron en su salón de sesiones, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Monti Elizalde, Gobernador civil de la provincia, los Sres. Diputados provinciales que constituyen en el presente año de 1899 a 1900 la Comisión provincial, D. Rafael de Lora y Daza, D. Manuel Gan Cubero, D. Mateo Navajas Navas, D. Félix Moreno Benito, D. José Contreras Carmona, D. Epifanio de Castro Laza, D. Joaquín de Velasco Ruiz en sustitución y por ausencia del Sr. D. Carlos Carbonell, y D. Fernando Muñoz Sepúlveda, en igual sustitución del Sr. D. Juan Cabrera Valero; no hallándose presente el señor D. Salvador Pau León, que también forma este año parte de la Comisión representando el distrito de Priego, a intento de celebrar esta sesión extraordinaria de orden y por citación expresa del señor Gobernador, con objeto de constituir dicha Comisión, conforme a lo prevenido en la ley; y abierta la sesión por el mismo señor Gobernador, quedó la expresada Corporación constituida y posesionada en el ejercicio legal de sus funciones, dándose después lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se acordó:

Fijar los turnos de los Vocales que deben asistir a las sesiones de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Dejar consignado para los casos de sustitución del señor Vicepresidente en ausencias, enfermedades ó por otras causas, que corresponde este deber al Vocal de mayor edad señor Don Félix Moreno Benito.

Nombrar Diputados Inspectores de los Establecimientos de Beneficencia de la provincia a los señores Vocales que a continuación se expresan:

Para el Hospital de Agudos

D. Mateo Navajas Navas  
Juan Cabrera Valero

Para el Hospital de Crónicos

D. Manuel Gan Cubero  
Carlos Carbonell Morand

Para la Casa de Socorro Hospicio

D. Félix Moreno Benito  
Epifanio de Castro Laza

Para la Casa Central de Expósitos

D. José Contreras Carmona  
Salvador Pau León

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Castro Laza, Navajas, Serrano Lora, Muñoz Sepúlveda y Velasco.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Asociarse al sentimiento que experimenta el señor D. Juan Cabrera y Valero, por el fallecimiento reciente de su hermano político D. Antonio Delgado Herruzo.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil suspendiendo el acuerdo de esta Comisión, fecha 13 del corriente, por el que se dispuso que los empleados de esta Corporación señores Lastra, Torrealba y Álvarez Díaz, vuelvan a prestar sus servicios en la misma.

Quedar asimismo enterada de una Real orden, fecha 6 del corriente, autorizando a esta Corporación para que adquiera por administración los viveres y otros artículos de consumo con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Disponer que la acogida en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, D.<sup>a</sup> Javiera Hermosilla Cobos, de esta vecindad, sea entregada a su familia con las formalidades de costumbre.

Conceder a María Ana de Jesús Expósito, procedente de la Casa-cuna de Hinojosa del Duque, con residencia en la villa de Puente Genil, la licencia que solicita para contraer matrimonio con su convecino Francisco Flores Lara.

Devolver favorablemente informado al señor Gobernador civil un expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafranca con motivo de la enagenación del egido denominado del «Ramón», sito en la dehesa del Cabrial.

(El Vocal señor Velasco salva su voto por considerar que el terreno de que se trata no es parcela sobrante de la vía pública.)

Devolver igualmente informado a dicha superior Autoridad un recurso interpuesto por D. Joaquín Fernández Tejeiro y otros vecinos de Cabra, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento que los declara subsidiariamente responsables del desfalco que resultó al exapoderado de dicho Ayuntamiento D. Juan Moreno Castillejo.

Quedar enterada de que por orden del señor Gobernador ha ingresado en el Hospital de Crónicos Rafael González Gómez.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Castro, Navajas, Velasco, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Invitar al Notario de la Corporación D. José Sánchez-Guerra a que formule la cuenta de sus derechos devengados con motivo de las actas levantadas para la contratación en arrendamiento del cortijo de Arenillas Nuevas, perteneciente al caudal de la Beneficencia provincial, con el objeto de exigir el pago de su importe al arrendatario D. Antonio Navas Moreno.

Recomendar al señor Presidente-Ordenador de pagos se sirva librar lo antes posible la cantidad necesaria para llevar a efecto la obra de reparación del excusado alto de la Casa de Socorro Hospicio.

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general de Ayuntamiento de Priego, respectiva al ejercicio económico de 1897 a 98.

Otorgar la autorización que solicita el Director de la Casa de Socorro Hospicio para proceder a la apertura de las clases de primera enseñanza de dicho Establecimiento.

Remitir informado al señor Gobernador civil un repartimiento de arbitrios extraordinarios correspondiente a la villa de Encinas Reales, para enjugar el déficit de su presupuesto municipal del año económico de 1898 a 1899.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Navajas, Contreras, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede requerir de inhibición al Juzgado de instrucción de la Rambla en el sumario que instruye contra el Ayuntamiento de Montemayor, por supuestas exacciones ilegales con motivo de un reparto gremial obligatorio del grupo de líquidos.

Citar separadamente a la actualmente viuda de D. Rafael Matute y a Don Rafael Orive Moral, para que den explicaciones del tiempo que han disfrutado como inquilinos la casa sita en la plazuela del Vizconde de Miranda, número 25, de esta capital, perteneciente al caudal de esta Beneficencia provincial; y comisionar al Arquitecto provincial para que inspeccione dicha finca y se dé cuenta de su estado actual de habitabilidad y si alguien la utiliza en todo ó en parte.

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general del Ayuntamiento de Espejo, respectiva al ejercicio económico de 1897 a 98.

Aprobar la conducta del señor Vicepresidente en cuanto se refiere al

ingreso en la Casa de Socorro Hospicio de los niños Rafael y Antonia Martínez Muñoz, de seis y once años respectivamente, á causa de que la abuela de los mismos Rosario Sánchez Núñez, había ingresado en el Hospital de Agudos y quedaban abandonados.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á tres individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Navajas, Pau León, Contreras, Moreno Benito, Muñoz Sepúlveda y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Acceder á una instancia de los señores D. Pedro López é hijos, banqueros de esta capital, en que solicitan el cangé de varios residuos de la Deuda provincial, que en junto importan 152'62 pesetas, por títulos de la serie D.

Anunciar el concurso para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Devolver informado al señor Gobernador civil un expediente sobre imposición de arbitrios extraordinarios solicitada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á la Guardia civil y fuerza del Ejército durante el mes de Octubre último.

Pedir á la Delegación de Hacienda de esta provincia noticia circunstanciada de la venta efectuada por la misma de la haza de la Capilla, procedente del Patronato de Torreblanca, agregada al Hospital de Crónicos; y respecto á lo que queda adeudando la arrendataria Mercedes Tejadera, se le compense la fianza siempre que abone el resto en un plazo breve, para lo cual se le notificará el presente acuerdo y se le hará el oportuno requerimiento.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expositos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

## TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 767

### ANUNCIO

La Sociedad Arrendataria de Contribuciones, con fecha 17 del mes actual, ha nombrado Auxiliares del Agente especial del Arriendo, para actuar en todos los pueblos de esta provincia, á los individuos que se expresan á continuación:

D. Antonio Castro García

Luis A. Delgado Benítez

José Valero Horcajadas

Cosme Gijón Estrada

Francisco Javier Torres

Evaristo Serrano Luque

Fernando Romero y Caballero

Rafael Valmisa Tenorio

José López Ruiz

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes y Jueces municipales, á quienes intereso presten su concurso á dichos funcionarios para el mejor desempeño del cargo que se les confía.

Córdoba 21 de Marzo de 1900.—El Tesorero de Hacienda, J. Tamayo.

## JUNTA PROVINCIAL

DE

## INSTRUCCION PÚBLICA DE CORDOBA

Núm. 708

Terminado el plazo de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 13 de Enero próximo pasado, para la provisión por concurso único de las escuelas y plazas de Auxiliares que aquella comprenden, ha procedido esta Junta, de conformidad con lo que previene el art. 49 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899, á la formación de la siguiente relación de aspirantes, al objeto de que las Juntas locales de primera enseñanza respectivas procedan á su vez á la confección y remisión de las listas que previene el art. 50 del citado reglamento, en el plazo, modo y términos que preceptúan el art. 51 del mismo y las reglas que establece la Real orden aclaratoria de 31 de Octubre último.

*Nombre y apellidos de los aspirantes, con un extracto de su hoja de servicios, y plazas que solicitan por orden de preferencia:*

DOÑA MANUELA BARRERA RODRÍGUEZ, Maestra con título superior. Desempeña actualmente la escuela pública elemental de niñas de Pulianas (Granada), con 825 pesetas anuales, siendo dicho sueldo legal el mayor que ha disfrutado. Cuenta 10 años, 2 meses y 23 días de servicios en propiedad, y 1 año, 4 meses y 2 días como sustituta interina de varias escuelas. Tiene aprobadas unas oposiciones y los Métodos y Procedimientos para las enseñanzas de sordo-mudos y ciegos. Lleva más de 2 años en el destino que sirve en fin de la convocatoria.

Solicita la plaza de Auxiliar de la escuela pública elemental de niñas de Bujalance.

DOÑA PURIFICACIÓN SEVILLANO EXPÓSITO, Maestra con título elemental. Sirve actualmente la Auxiliaria de la escuela pública de párvulos de Doña Mencía, con 625 pesetas anuales, siendo este el sueldo legal mayor que ha disfrutado. Cuenta más de 2 años de servicios en dicho destino, y el total de los prestados en propiedad suman 4 años, 1 mes y 12 días.

Solicita la Auxiliaria de la escuela pública de párvulos de Pozoblanco y la de la elemental de niñas de Bujalance.

DOÑA CATALINA CAÑASVERAS DE LAS MORENAS, con título elemental. Desempeña en la actualidad la plaza de Auxiliar de la escuela pública ele-

mental de niñas de Hornachuelos, con 500 pesetas de sueldo legal, siendo el mayor que ha disfrutado. Lleva en este destino 1 año, 1 mes y 22 días, y el total de sus servicios en propiedad se eleva á 9 años, 10 meses y 28 días. Como sustituta interina de la escuela de niñas de Obejo ha estado 3 meses y 18 días. Tiene unas oposiciones aprobadas por mayoría.

Solicita la escuela incompleta mixta de Las Pinedas (La Carlota).

DOÑA CONCEPCIÓN MORA Y SALAS, con título elemental, y Auxiliar actualmente de la escuela pública elemental de niñas de Pedroche, con 500 pesetas de sueldo anual, siendo este el legal mayor que ha disfrutado. Cuenta en dicho destino 2 años, 5 meses y 22 días, y el total de sus servicios en propiedad es el de 6 años, 4 meses y 1 día. Como interina de la escuela de niñas de Villaharta ha estado 4 meses y 10 días.

Solicita las Auxiliarias de las escuelas públicas de párvulos de Pozoblanco y de Villanueva de Córdoba.

DOÑA CESÁREA RAMOS Y LÓPEZ, con título elemental. Auxiliar de la escuela pública elemental de niñas de Castiblanco (Sevilla), con 500 pesetas anuales, cuyo sueldo legal es el mayor que ha disfrutado. Lleva en dicho destino 3 años, 4 meses y 12 días. El total de sus servicios en propiedad es el de 5 años, 1 mes y 12 días, y en interinidad 9 meses y 3 días.

Solicita las Auxiliarias de las escuelas de párvulos de Villanueva de Córdoba y de Pozoblanco y la de la elemental de niñas de Hinojosa del Duque.

DOÑA MARÍA DE LA TORRE PRIMATESTA, con título elemental. Desempeña actualmente la escuela incompleta mixta de la aldea del Alcornocal (Fuente Obejuna), con 450 pesetas anuales, cuyo sueldo legal es el mayor que ha disfrutado. Lleva en dicho destino 4 años, 3 meses y 28 días, y el total de sus servicios en propiedad es el de 6 años, 1 mes y 10 días. Como interina ha servido 1 año y 6 meses. Tiene dos oposiciones aprobadas por unanimidad.

Solicita la plaza de Auxiliar de la escuela pública elemental de niñas de Bujalance, la de la elemental de niñas de Hinojosa del Duque y la de párvulos de Villanueva de Córdoba.

DOÑA ANA GARCÍA CABRERA, con título elemental. Sirve actualmente la escuela incompleta mixta de la aldea de Quintana (La Carlota), con 365 pesetas anuales, siendo este el mayor sueldo legal que ha disfrutado. Cuenta en dicho destino 2 meses y 16 días de servicios, y el total de los prestados en propiedad es el de 1 año, 2 meses y 8 días. Tiene dos oposiciones aprobadas por unanimidad y unas por mayoría.

Solicita la escuela mixta de Las Pinedas (La Carlota).

DOÑA ASUNCIÓN ZAMORA RONDÓN, con título superior. Desempeña actualmente la escuela incompleta de niñas del Cerrillo (Rute), con 250 pesetas anuales, cuyo sueldo legal es el mayor que ha disfrutado. Cuenta en dicho destino 7 meses y 27 días, únicos servicios que ha prestado en propiedad. Como interina ha estado 2 años, 9 meses y 2 días. Ha practicado unos ejercicios de oposición en Sevilla.

Solicita la escuela incompleta de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera) y las de asistencia mixta de Las Pinedas y del 2.º Departamento de La Carlota.

DOÑA MARÍA PRESENTACIÓN LÓPEZ MARTÍN, con título elemental. Sirve actualmente la escuela incompleta de

niñas de Zagrilla (Priego), con 250 pesetas anuales, siendo el mayor sueldo legal que ha disfrutado. Lleva en dicho destino 6 meses y 28 días, únicos servicios que ha prestado en propiedad. Tiene unas oposiciones aprobadas.

No denomina las plazas que solicita; por lo tanto queda excluida del concurso.

DOÑA MARÍA JOSEFA TORRALVO, con título elemental. Desempeña actualmente como interina la plaza de Auxiliar de la escuela pública de párvulos de Villanueva de Córdoba. Sus servicios en tal concepto son 2 años, 5 meses y 18 días. En distintas ocasiones le ha concedido una gratificación el Ayuntamiento de dicho pueblo, para premiar su interés y celo en favor de la enseñanza.

Solicita la escuela de asistencia mixta de Las Pinedas y la del 2.º Departamento, ambas de La Carlota. La de Ojuelos Altos y la de Panchez, las dos de Fuente Obejuna. La incompleta de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera). La mixta del Higueral (Iznájar). Las incompletas de niñas del Nacimiento y de los Llanos de Don Juan, ambas de Rute. Y la mixta de Cruz Algaida (Iznájar).

DOÑA FILÓMENA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con título elemental y con 3 años, 8 meses y 4 días de servicios en interinidad.

Solicita las Auxiliarias de las escuelas de niñas de Bujalance y de Hinojosa del Duque. Las de párvulos de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba. La escuela mixta de Azuel (Montoro), y la de Las Pinedas (La Carlota).

Se le excluye del concurso por no haber exhibido su cédula personal, ni haberla reseñado en su instancia en los términos que previene la regla 7.ª del R. D. de 27 de Mayo de 1884, cuyo cumplimiento recordó la Dirección general de Instrucción pública en orden de 3 de Junio de 1890.

DOÑA MARÍA DEL PATROCINIO MONTENEGRO DE LA TORRE, con título elemental y con 2 años, 7 meses y 5 días de servicios en interinidad.

Solicita la escuela mixta de Ojuelos Altos (Fuente Obejuna). La id. id. de Las Pinedas y la del 2.º Departamento, ambas de La Carlota, y la id. id. de la aldea de Panchez, término municipal de Fuente Obejuna.

DOÑA FERNANDA BARRIONUEVO Y VELASCO, con título superior y con 2 años, 2 meses y 23 días de servicios en interinidad.

Solicita las escuelas mixtas de Las Pinedas, del 2.º Departamento y la de Ojuelos Altos. La incompleta de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera). La mixta del Higueral (Iznájar). La incompleta de niñas de los Llanos de Don Juan (Rute), y la mixta de Cruz de Algaida (Iznájar).

DOÑA JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ, con título elemental. Sirve actualmente, en concepto de interina, la plaza de Auxiliar de la Escuela pública de párvulos de Pozoblanco. Cuenta 2 años, 1 mes y 11 días de servicios en interinidad.

Solicita las Auxiliarias de las Escuelas públicas de párvulos de Pozoblanco y de Villanueva de Córdoba.

No puede figurar en las oportunas listas por no reunir las condiciones que exige la regla 1.ª del art. 51 del reglamento de 7 de Septiembre último.

DOÑA JOSEFA BERMUDEZ RODRÍGUEZ, con título elemental. Desempeña actualmente, en concepto de Auxiliar sustituta, una de las escuelas elementales de niñas de Morón de la Frontera. Cuenta 2 años y 13 días de servicios en interinidad.

Solicita las escuelas incompletas de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera). La del Nacimiento y la de los Llanos de Don Juan, ambas de Rute. Las mixtas de Las Pinedas y la del 2.º Departamento, ambas de La Carlota. La mixta del Higueral (Iznájar). La de Ojuelos Altos y la de Pánchez, las dos de Fuente Obejuna. Y la mixta de Cruz de Algaida (Iznájar).

Se la excluye por no haber exhibido su cédula personal, y por no haberla reseñado en su instancia en los términos que previene la regla 7.ª del R. D. de 27 de Mayo de 1884, cuyo cumplimiento recordó la Dirección general de Instrucción pública por orden de 3 de Junio de 1890.

DOÑA AMPARO ORTIZ FORCADA, con certificado de haber aprobado la reválida para el grado de Maestra superior. Cuenta 2 años de servicios en interinidad.

Solicita las escuelas incompletas de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera) y las del Nacimiento y Llanos de Don Juan, ambas de Rute. Las de asistencia mixta de Las Pinedas y del 2.º Departamento, las dos de La Carlota. Las de Higueral y Cruz de Algaida, ambas de Iznájar. Y las de Pánchez y Ojuelos Altos (Fuente Obejuna.)

DOÑA MARÍA ANTOLINA REVALIENTE Y TORRES, con título elemental. Maestra interina actualmente de la Escuela pública elemental de niñas de Villaralto, en cuyo destino lleva 1 año, 8 meses y 28 días, únicos servicios con que cuenta.

Solicita las escuelas mixtas de Las Pinedas y del 2.º Departamento, ambas de La Carlota; y la de Ojuelos Altos (Fuente Obejuna).

DOÑA FRANCISCA CABALLERO Y LINARES, con título elemental y con 1 año, 8 meses y 22 días de servicios en interinidad. Tiene aprobadas unas oposiciones.

Solicita las escuelas incompletas mixtas de Ojuelos Altos (Fuente Obejuna); la de Las Pinedas y la del 2.º Departamento, ambas de La Carlota; la de Pánchez (Fuente Obejuna), y la incompleta de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera.)

DOÑA MARÍA DEL CARMEN HUERTAS PERALTA, con título elemental y con 1 año, 6 meses y 12 días de servicios en interinidad.

Solicita las incompletas de niñas de Los Llanos de Don Juan y del Nacimiento (Rute); y la de Ochavillo del Río (Fuente Palmera).

DOÑA AMADORA ARÉVALO RODRÍGUEZ, con título superior y con 1 año, 7 meses y 1 día de servicios en interinidad.

Solicita la escuela incompleta de Aziel (Montoro). La id. id. de Ojuelos Altos (Fuente Obejuna). Y las incompletas de niñas de Fuente Carreteros (Fuente Palmera), y de Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna).

Solo puede aspirar á la de Ojuelos Altos, mencionada.

DOÑA ARACELI PORRAS Y GRANADOS, con título elemental y con 1 año, 6 meses y 27 días de servicios en interinidad.

Solicita las escuelas incompletas mixtas de Las Pinedas y del 2.º Departamento, ambas de La Carlota. La incompleta de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera). La mixta del Higueral (Iznájar). Las id. de Ojuelos Altos y Pánchez (Fuente Obejuna. Y la id. de Cruz de Algaida (Iznájar.)

DOÑA MARÍA DE LOS DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍN, con título superior y con 1 año, 6 meses y 22 días de servicios en interinidad.

Solicita la escuela incompleta mix-

ta de Las Pinedas (La Carlota). La idem id. del Higueral. Las id. id. de Ojuelos Altos y de Pánchez (Fuente Obejuna.) Y la incompleta de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera.)

(Continuará.)

## JUZGADOS

### RUTE

Número 765

Don Diego Carrión y Corral, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que Don Antonio Cruz Puy, de esta naturaleza, falleció en la ciudad de Sevilla en el Manicomio de Miraflores, á las cinco de la mañana del día veinte y ocho de Diciembre último, sin que hubiera otorgado disposición testamentaria, y sin dejar descendientes, ascendientes, hermanos ni hijos de estos, por lo que ha solicitado su herencia intestada su tía Doña María de los Dolores de la Cruz y Campos, que se encuentra dentro del tercer grado de parentesco con aquél; y se anuncia todo ello por medio del presente, á la vez que se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número cincuenta y cinco de la calle del Pilar, á reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Sevilla.

Dado en Rute á nueve de Marzo de mil novecientos.—Diego Carrión.—El actuario, José Priego.

### CORDOBA

Núm. 759

Don Juan Fernández Quiroga, Comandante de infantería y Juez instructor de causas militares.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación de la situación del recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y ocho, Baldomero Soto Gabaldón, cuyo paradero se ignora, natural de Córdoba, hijo de Rafael y Rafaela, de veinte y un años de edad, de estado soltero; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, cara ovalada, boca regular, barba poca, color moreno, su estatura un metro quinientos cincuenta milímetros próximamente, cuando tenía diez y ocho años, y sin señas particulares.

Usando de la jurisdicción que me concede el código de justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho recluta, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, calle de Valladares, número veinte y dos, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas

diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta capital, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, consignándose además que según indicios, el individuo de referencia se cree que se dedica ó dedicaba al toreo.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Córdoba y Sevilla.

Córdoba á veinte y uno de Marzo de mil novecientos.—Juan Fernández Quiroga.

### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 761

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de Su Magestad el Rey (que Dios guarde), exhorto, requiero, pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, la cual fué extraviada á Leopoldo Ordoñez, de estos vecinos, la mañana del trece del corriente, de la puerta de la Alhóndiga de esta ciudad, donde estaba atada; así como á la captura de los desconocidos que también se reseñarán, los que se creen autores de dicho hurto, poniéndolo todo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que por tal hecho instruyo.

Dada en Priego de Córdoba á diez y siete de Marzo de mil novecientos.—Pedro Rico.—Por mandado de su señoría, Francisco del Puerto.

Señas.

Un mulo castaño, bragado, pobre de cola, alzada mediana, entero y herrado de las manos.

Desconocidos.

Un hombre como de treinta y cinco á treinta y seis años, de estatura regular y vestido al uso del país, con traje de tela.

Y otro jóven que le acompañaba, como de diez y seis á diez y siete años, de estatura regular, color pálido, con blusa azul y pantalón de pana color canela.

### FUENTE DE CANTOS

Núm. 762

Don José de Solís y Vigne, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, y como comprendido en el párrafo segundo del artículo ochocientos treinta y uno de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Agustín Mateos Rodríguez, cuyas circunstancias personales al final se expresarán, el cual se fugó en la noche del quince del actual del depósito municipal de Santa Olalla, al ser conducido á estas cárceles de partido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa que le instruyo por hurto, cuyo término empezará á contarse desde la

publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, Sevilla, Huelva y Córdoba y *Gaceta de Madrid*.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de expresado procesado, pues en ello está interesada la buena administración de justicia.

Dado en Fuente de Cantos y Marzo diez y seis de mil novecientos.—José de Solís.—Por su mandado, José María Gordo.

Señas de Agustín Mateos Rodríguez

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, cara redonda, boca grande, color moreno, barba escasa, estatura mediana, tiene una nube en el ojo derecho, y es muy pintado de viruelas.

Traje que viste

Sombrero negro, chaleco negro, pantalón de pan de pobre claro y alpargatas.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta las

### CUENTAS

de caudales y de ordenación.

### PRESUPUESTOS

ordinarios y refundidos.

### LOS NUEVOS REPARTIMIENTOS

de rústica y urbana, con arreglo á los modelos oficiales.

### Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

### Matrícula industrial

El nuevo formulario oficial.

### CÉDULAS

para el empadronamiento de Jueces

### LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

### NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

### Hojas de servicios

### LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

### LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

### LOS MODELOS

para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA